

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Espectáculo: Público.

Interesado: Luis Manuel Sánchez Villalba.

Núm. de expediente: SAN/EP-14/02-SE.

Infracción: Grave del artículo 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Propuesta inicial de infracción: 300,51 €.

Fecha: 30 de octubre de 2002.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, a Algas del Estrecho, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/028/PTA.*

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de denegación de prórroga de la Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos a la empresa Algas del Estrecho, S.A., recaída en el expediente MA/028/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 y, potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, a Civista Hispania, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/062/PTA.*

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de archivo de la Delegada Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la empresa Civista Hispania, S.A., recaída en el expediente MA/062/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 y, potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de recurso.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Resolución de recurso recaída en el expediente núm. 41/2000/J/192 C-1, a la entidad Dintel Asistencial, S.L. en el último domicilio conocido (C/ Jerónimo Hernández, núm. 10, 41003, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto; contra la indicada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 29 de julio de 2002 en los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo.*

El Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado la siguiente resolución:

«Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2001, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., recaída en el expediente 41/216.256/98.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente tramitado reglamentariamente, se dictó la Resolución que se recurre, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., en el Registro Especial de Instalaciones Petrolíferas con el núm. 41.1.00337 y en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el núm. 41/36091, en el expediente seguido con el núm. 41/216.256/98.

Segundo. Contra la referida Resolución se interpusieron los recursos que nos ocupan, en los que, en síntesis, se solicita la anulación de la inscripción practicada en base a la indefensión que les causa el hecho de que no se les haya dado trámite de vista del expediente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la